

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 27/2016 por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2016, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 215 de fecha 11 de noviembre de 2016. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo, según consta en el expediente, se considera definitivamente aprobado por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos Indirectos		
3	Tasas. Precios Públicos y Otros Ingresos		
4	Transferencias Corrientes		
5	Ingresos Patrimoniales		
6	Enajenación de Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL			

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.400,00	2.400,00
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL		2.400,001	2.400,00

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 15 de Diciembre de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016 adoptó, en relación al Modificado 3º y Texto Refundido del Estudio de Detalle para la ordenación de parcelas Dotacionales en la zona de Nuevo Molino promovido por el Ayuntamiento de Huelva, y redactado por la Arquitecto Municipal Dª. Miriam Dabrio Soldán, acuerdo, cuya parte dispositiva presenta el tenor literal siguiente: